



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

20 FEB. 2023 17:19:08

Entrada **258106**

ERREPRESIOA PERUN

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: Jon IÑARRITU GARCÍA
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon IÑARRITU GARCIA, Diputado por Gipuzkoa del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**

Según una investigación de Amnistía Internacional (AI) sobre la represión ejercida en Perú publicada en febrero de 2023, desde el inicio de las masivas protestas en las distintas regiones de Perú en diciembre del 2022, el Ejército y la Policía Nacional peruanos han disparado de forma ilegítima armas letales y usado otras armas menos letales de forma indiscriminada contra la población, especialmente contra personas indígenas y campesinas, en el contexto de la represión de protestas, lo que supone ataques generalizados contra la población.

AI recibió información sobre 46 casos de posibles violaciones de derechos humanos y documentó 12 casos de muertes por uso de armas de fuego y sobre graves carencias en la investigación de violaciones de derechos humanos y la impartición de justicia. La organización concluyó que en la represión de las manifestaciones se hizo uso de proyectiles antidisturbios de escopeta y balas de goma fabricados por la empresa española Maxam Outdoor, así como vehículos Pegaso 3560 BMR fabricados en España por el grupo FIAT-IVECO.

Igualmente, según declaraciones del Mincotur publicadas el pasado 10 de febrero en El País, el Gobierno “sigue atentamente el desarrollo de los acontecimientos” y cualquier solicitud de exportación de material policial se analiza “caso por caso” teniendo en cuenta que se considera un “destino sensible” en estos momentos.



En este artículo se recoge que no se ejecutó la exportación al Gobierno peruano de material antidisturbios por valor de 6,3 millones de euros de piezas “para el ensamblaje de artificios lacrimógenos”, clasificadas como material “no letal”, dado que las empresas españolas desistieron de la exportación y las operaciones no llegaron a materializarse.

Por todo ello, deseo conocer:

- 1.- ¿Estima el Gobierno abrir una investigación sobre el uso de armas españolas en la represión en Perú para determinar si se han empleado para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos?
- 2.- ¿Ha contactado o piensa contactar con las autoridades peruanas para que le faciliten información detallada sobre el uso de los cartuchos de Maxaam y los vehículos Pegaso 3560 BMR fabricados en España por el grupo FIAT-IVECO?
- 3.- ¿Cuál es el listado de criterios específicos que empleó la JIMDDU en la evaluación de riesgo de la autorización en el primer semestre de 2022 de la licencia de material antidisturbios por valor de 6,3 millones de euros de piezas para el ensamblaje de artificios lacrimógenos?
- 4.- ¿Cuáles fueron las razones para que la JIMDDU autorizase esa licencia?
- 5.- ¿Cómo valoró específicamente la JIMDDU los informes reiterados de Amnistía Internacional y otras fuentes sobre el uso excesivo de la fuerza y la impunidad de las fuerzas de seguridad peruanas y el hecho de que siga en vigor la Ley de Protección Policial de 2020, que incluye la presunción en favor de la policía en relación al uso de medios letales, disposición contraria al derecho internacional de los derechos humanos?
- 6.- ¿Desclasificará el Gobierno el informe de evaluación de riesgo?





- 7.- En caso de no tener intención de desclasificar ese informe ¿facilitará al menos a la Comisión de Defensa un informe exhaustivo con los elementos fundamentales que llevaron a la JIMDDU a autorizar esa licencia?
- 8.- En sus reuniones desde diciembre de 2022, ¿qué medidas concretas ha tomado la JIMDDU respecto a la exportación de armas letales y material antidisturbios a Perú?
- 9.- ¿Contempla la JIMDDU acordar la suspensión de las exportaciones de armas potencialmente letales y material antidisturbios a Perú?

En el Palacio del Congreso a 20 de febrero de 2023

Jon IÑARRITU GARCIA
Diputado del GP Euskal Herria Bildu

